



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005523-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a continuidad del programa British Council, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004843, PE/004941, PE/004953, PE/005000, PE/005003, PE/005165, PE/005235, PE/005355, PE/005356, PE/005358, PE/005370, PE/005396, PE/005400, PE/005401, PE/005403, PE/005404, PE/005406 a PE/005420, PE/005427 a PE/005429, PE/005431 a PE/005433, PE/005443, PE/005477, PE/005480, PE/005495 a PE/005503, PE/005505, PE/005507, PE/005509, PE/005512, PE/005515 a PE/005517, PE/005519 a PE/005521, PE/005523 a PE/005556, PE/005629, PE/005630, PE/005636, PE/005654, PE/005655, PE/005665, PE/005669, PE/005670, PE/005675, PE/005676, PE/005678, PE/005722, PE/005725 a PE/005728, PE/005730 a PE/005733, PE/005738, PE/005743, PE/005744, PE/005771, PE/005782, PE/005786 a PE/005788, PE/005815, PE/005816, PE/005825, PE/005846 a PE/005849, PE/005851, PE/005855, PE/005857, PE/005860, PE/005861, PE/005863, PE/005875, PE/005881, PE/005888, PE/005892, PE/005901, PE/005908 a PE/005910, PE/005913, PE/005915 a PE/005918, PE/005921 a PE/005927, PE/005931 a PE/005933, PE/005935, PE/005936, PE/005940, PE/005947, PE/005949, PE/005953 a PE/005961 y PE/006001, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de junio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0905523, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Luis Aceves Galindo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la continuidad del programa British Council.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0905523 se manifiesta lo siguiente:

El programa bilingüe British Council emana de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el British Council con el objetivo de desarrollar un programa bilingüe mediante la impartición de currículo integrado hispano-británico.



Asimismo, el objetivo del Programa es la formación de alumnos capaces de desenvolverse en distintas culturas y que estén mejor preparados para hacer frente a las demandas del siglo XXI en una Europa cada vez más competitiva y multilingüe.

En este sentido, en la Comunidad de Castilla y León, el número de asesores lingüísticos, es decir, profesores colaboradores con experiencia en el sistema educativo anglosajón, contratados en centros de educación primaria, al amparo del Convenio MECD-British Council, asciende a 68, con la existencia de una única vacante en el CEIP “Infantes de Lara” en Soria.

Estos asesores lingüísticos no son profesores de inglés pertenecientes a la plantilla de los centros, sino personal laboral seleccionado específicamente para este programa, con el objetivo de apoyar y orientar en el desarrollo del currículo, tal y como se señala en la cláusula octava del Convenio, para la realización de proyectos curriculares integrados y actividades educativas conjuntas.

No obstante, a lo largo del curso académico, como con cualquier otro tipo de personal, se producen bajas temporales, las cuales se sustituyen, pero, con carácter general, no interfieren en el desarrollo de las horas correspondientes al currículo o en las actividades educativas conjuntas.

Valladolid, 23 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.